

164



1

DON NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

Presidente de la República Española

POR CUANTO *atendiendo al mérito, servicios y circunstancias de Don Pio del Rio Hortega, y en virtud del derecho que le ha sido reconocido en el Concurso-oposición convocado en 17 de junio último, y aprobado en 21 de octubre próximo pasado, he tenido a bien nombrarle por Decreto de 29 de Noviembre último, Director del Instituto Nacional del Cáncer*

con el sueldo de ----- *DOSE MIL* ----- pesetas anuales y con las facultades que están concedidas a este empleo por las Ordenanzas, Instrucciones y órdenes vigentes, o con las que en lo sucesivo se señalaren.

Por tanto, mando a todas las autoridades, que en el uso y ejercicio de su cargo no se le ponga impedimento alguno, antes bien le guarden y hagan guardar todos los derechos y consideraciones que le corresponden y deben ser guardados. Y en el presente Despacho ha de constar con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Bases a los funcionarios de la Administración civil de 22 de Julio de 1918, la toma de posesión, sin cuyo requisito no se le acreditará el sueldo señalado al mencionado destino.

Dado en Madrid a siete de diciembre de mil novecientos treinta y dos

El Ministro de la Gobernación,

Título de DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER, CON EL HABER

"Titulo de Director del Instituto Nacional del Cancer, con el haber anual de doce mil pesetas".

"Don Marcelino Pascua Martinez, Director general de Sanidad, Certificado: Que Don Pio del Rio Hortega, en el dia de hoy se ha posesionado del cargo de Director del Instituto Nacional del Cancer, para el que ha sido nombrado en virtud de Decreto de fecha veintinueve de Noviembre último, habiendo presentado cédula personal del corriente ejercicio y cumplido con los demás requisitos prevenidos".

"Madrid a ocho de Diciembre de mil novecientos treinta y dos" M. Pascua". Hay una rúbrica. Hay un sello que dice "Dirección General de Sanidad. Sección de Personal".



"Es copia"

FMente



Hay una póliza de 150 pesetas.

"Don Niceto Alcalá-Zamora y Torres Presidente de la República española,

Por cuanto atendiendo al mérito, servicios y circunstancias de Don Pio del Rio Hortega, y en virtud del derecho que le ha sido reconocido en el Concurso-oposición convocado en 13 de junio último, y aprobado en 21 de octubre próximo pasado he tenido a bien nombrarle por Decreto de 29 de noviembre último, Director del Instituto Nacional del Cancer con el sueldo de doce mil pesetas anuales y con las facultades que están concedidas a este empleo por las Ordenanzas, Instrucciones y Ordenes vigentes, o con las que en lo sucesivo se señalaren"

"Por tanto, mando a todas las autoridades, que en el uso y ejercicio de su cargo no se le ponga impedimento alguno, antes bien le guarden y hagan guardar todos los derechos y consideraciones que le corresponden y deben ser guardados. Y en el presente Despacho ha de constar con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento para aplicación de la Ley de Bases a los funcionarios de la Administración civil de 22 de Julio de 1918, la toma de posesión, sin cuyo requisito no se le acreditará el sueldo señalado al mencionado destino".

"Dado en Madrid a siete de diciembre de mil novecientos treinta y dos". N.A. Zamora. Hay una rúbrica. El Ministro de la Gobernación Santiago Casares" Hay una rúbrica.

Sigue

C E R T I F I C O : Que Don Pio del Rio Hortega, en el dia de hoy se ha posesionado del cargo de Director del Instituto Nacional del Cáncer, para el que ha sido nombrado en virtud de Decreto de fecha veintinueve de Noviembre último, habiendo presentado cédula personal del corriente ejercicio y cumplido con los demás requisitos prevenidos.

Madrid ocho de Diciembre de mil novecientos treinta y dos.



M. Paine

DILIGENCIA.

Por Decreto de 18 de enero de 1933 publicado en la Gaceta del 25 del mismo mes, se confirma a Don Pio del Rio-Hortega en el cargo de Director del Instituto Nacional del Cáncer, con el sueldo anual de DOCE MIL pesetas que percibirá del capítulo 1º, artículo 19, partida 1ª, Sección 6ª, Subsección 2ª de la vigente Ley de presupuestos y con la efectividad de primero de enero actual.

Madrid a veintiseis de enero de mil novecientos treinta y tres.

Ladi del Buen

DON LUIS MUÑOZ ALONSO, JEFE DE ADMINISTRACION CIVIL DE PRIMERA CLASE Y OFICIAL MAYOR DEL MINISTERIO DE TRABAJO, SANIDAD Y PREVISION



CERTIFICO: Que el Sr. *Pio del Rio-Hortega* que era del Ministerio de la Gobernación, para a prestar sus servicios en esta misma clase y categoría en este de Trabajo, Sanidad y Previsión, en virtud del cambio de denominación dispuesto en la Ley de fecha dieciseis de Marzo último.

Madrid, dos de Abril de mil novecientos treinta y cuatro.



L. Muñoz Alonso